

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.**

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LA SECRETARÍA DE MARINA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A NO ABANDONAR LA POLÍTICA DE MANTENER UNA ZONA LIBRE DE PESCA ALREDEDOR DEL HÁBITAT DE LA VAQUITA MARINA CON EL FIN DE PROTEGER Y CONSERVAR A DICHA ESPECIE PARA EVITAR SU EXTINCIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La vaquita marina es una especie endémica de México, con una distribución restringida al Golfo de California. Es una especie costera que se desplaza en aguas someras del Alto Golfo de California (14 a 56 m de profundidad) por lo que adopta hábitos de alimentación pelágicos y bentónicos.¹

El pasado 14 de julio la agencia de noticias Associated Press dio a conocer, a través de una nota informativa, que el gobierno mexicano oficialmente había abandonado la política de mantener la zona protegida de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) en el extremo norte del Mar de Cortés.²

De acuerdo con la agencia de noticias, la medida anunciada por el gobierno federal reemplazaría la zona libre de pesca de “tolerancia cero” por una escala “móvil” de castigos si se encuentran más de 60 barcos en el área en repetidas ocasiones. Sin embargo, esta decisión resultaría irrelevante, debido a que actualmente las autoridades encargadas de la

¹ <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-la-vaquita-marina>

² https://apnews.com/article/mexico-environment-and-nature-porpoises-92c322f210be5a0127af8bec6ed45413?utm_medium=AP&utm_source=Twitter&utm_campaign=SocialFlow

aplicación de la anterior medida de tolerancia cero no han sido capaces de aplicarla, por lo que la nueva política nace con pocas posibilidades de ser exitosa.

Desde el año de 1955 se decretó una zona de refugio para las especies acuáticas comprendidas en el Alto Golfo de California, con el tiempo, algunas de las disposiciones se enfocaron a la protección específica de una especie como el caso de la totoaba en 1975, fecha en que se decreto la veda permanente para dicha especie, así como en el año de 1992 cuando se formó el Comité Técnico para la Preservación de la vaquita marina y la totoaba en el alto Golfo de California.

Posteriormente, el Alto Golfo de California se decretó en 1993 Área Natural Protegida y en 2005 se constituyó como Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, para concluir en el año de 2015 con el establecimiento de una suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operados con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California.³

Sin embargo, reportes periodísticos han comunicado las ocasiones en las que pescadores mexicanos se han enfrentado a elementos de la Marina mexicana y activistas ambientales que trabajan por aplicar las medidas de cero tolerancia que protegen la existencia de la vaquita marina.

El pasado 31 de diciembre, dos pescadores chocaron contra una embarcación que usaba Sea Shepherd para retirar redes de enmalle en zona de cero tolerancia. Sea Shepherd dijo que su embarcación estaba sacando redes de enmalle ilegales de las aguas del golfo, cuando la gente de un grupo de alrededor de media docena de pequeños botes de pesca abiertos comenzó a lanzar bombas de gasolina en el barco, generando un incendio que poco después pudo ser sofocado.⁴

Es necesario recordar que la amenaza de extinción de la vaquita marina se debe a factores que no tienen que ver con ella. De acuerdo con la PROFEPA, un análisis realizado sobre los factores de riesgo, confirmo que el principal factor de extinción es la mortalidad incidental en redes de pesca agalleras usadas para la pesca de totoaba⁵, esto debido al alto valor de la vejiga natatoria de la totoaba, la cual alcanza un valor de hasta 10,000 USD en China, donde es consumida por sus presuntas propiedades medicinales y afrodisiacas.

³ <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-la-vaquita-marina>

⁴ <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/02/lanzaron-un-violento-ataque-sea-shepherd-acuso-a-pescadores-en-zona-de-vaquita-marina/>

⁵ <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-la-vaquita-marina>

De acuerdo con informes del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) cada año se pierde la mitad de la población de vaquita marina debido a la captura en redes abandonadas en el mar.

Tanto la totoaba, como la vaquita marina están catalogadas por el gobierno mexicano como especies en peligro de extinción en la lista de especies en categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como en peligro crítico y en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés).

Es por ello que, durante el sexenio pasado se diseñó e implementó el Programa de Atención Integral en el Alto Golfo de California con el objetivo de evitar la pesca ilegal de totoaba y lograr la recuperación en la población de la vaquita marina.

El Programa que incluyó el retiro de redes fantasma, fue liderado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Procuraduría General de la República (actualmente Fiscalía General de la República), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Actualmente SADER) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, los resultados no han sido los esperados, ya que hemos sido testigos de cómo la pesca ilegal de totoaba y curvina no ha disminuido.

Los últimos informes del CIRVA, con datos de agosto de 2018, indican que quedan menos de 19 ejemplares. La recomendación de esta organización fue contundente: la vaquita marina se extinguirá si no se detiene su mortalidad en las redes agalleras utilizadas en la captura de totoaba y otras especies marinas.

Cuando una especie se pone en peligro de extinción, es una señal de que el ecosistema se está desmoronando lentamente. Además, cada especie que se pierde provoca la pérdida de otras especies dentro de su ecosistema, del cual los seres humanos dependemos para purificar nuestro medio ambiente. Entonces, cuando los ecosistemas no se mantienen, nuestra salud también puede verse afectada. Por eso, cuando se suma a la conservación de especies en peligro de extinción, también se contribuye al bienestar de todas las personas.

Es por ello por lo que consideramos de suma importancia que se realicen las acciones necesarias para asegurar la supervivencia de la vaquita marina. Creemos que la decisión del gobierno mexicano de abandonar la zona de cero tolerancia es equivocada, ya que vulnera la existencia de los pocos especímenes que quedan de dicha especie. Asimismo, entendemos que las acciones tomadas por anteriores gobiernos no han sido suficientes, pero eso no significa que tengamos que eliminarlas, al contrario, creemos que es necesario rediseñarlas para que se garantice que esta especie pueda seguir existiendo.

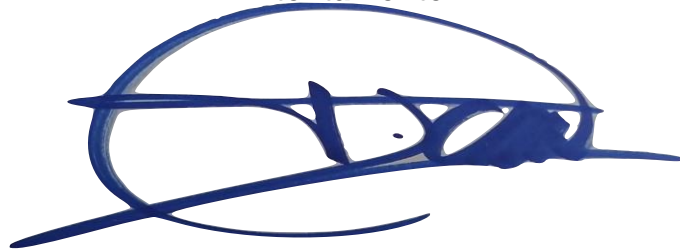
Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a no abandonar la política de mantener una zona libre de pesca alrededor del hábitat de la vaquita marina con el fin de proteger y conservar a dicha especie para evitar su extinción.**

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Marina a reforzar las actividades de vigilancia en la zona libre de pesca alrededor del hábitat de la vaquita marina, con el fin de evitar la pesca furtiva en la zona.**

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 19 de julio del 2021.